



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



48.º CONSEJO DIRECTIVO

60.ª SESIÓN DEL COMITÉ REGIONAL

Washington, D.C., EUA, del 29 de septiembre al 3 de octubre del 2008

CD48.R10 (Esp.)
ORIGINAL: INGLÉS

RESOLUCIÓN

CD48.R10

ESTRATEGIA Y PLAN DE ACCIÓN REGIONALES SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL CÁNCER CERVICOUTERINO

EL 48.º CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado el informe de la Directora, *Estrategia y plan de acción regionales sobre la prevención y el control del cáncer cervicouterino* (documento CD48/6);

Tomando nota de la resolución de la Asamblea Mundial de la Salud sobre la prevención y el control del cáncer (WHA58.22, 2005), el cual insta a los gobiernos a que elaboren programas integrales de control del cáncer y recomienda que asignen prioridad a los programas de prevención y control del cáncer cervicouterino;

Recordando la resolución CD47.R9 (2006) del 47.º Consejo Directivo sobre la estrategia y el plan de acción regionales para un enfoque integrado sobre la prevención y el control de las enfermedades crónicas, incluido el régimen alimentario, la actividad física y la salud, que incluye el cáncer como una de las enfermedades crónicas prioritarias;

Consciente de que en las Américas se producen unas 27.500 defunciones anuales por cáncer cervicouterino, causado principalmente por una infección persistente por algunos de los genotipos del virus del papiloma humano (VPH), y reconociendo que aunque este tipo de cáncer puede prevenirse y controlarse mediante un programa integral de educación sanitaria, tamizaje, diagnóstico, tratamiento y cuidados paliativos, sigue

produciendo mortalidad prematura y afectando desproporcionadamente a las mujeres de estratos económicos bajos, resaltando las inequidades sanitarias en la Región;

Reconociendo que los esfuerzos e inversiones actuales no están dando lugar a disminuciones significativas de la carga de cáncer cervicouterino en la mayoría de los países de América Latina y el Caribe;

Reconociendo que las vacunas costo efectivas contra el VPH pueden llegar a ser un componente de un programa de prevención y control integral del cáncer cervicouterino;

Reconociendo que la Organización Panamericana de la Salud, junto con la Alianza Mundial para la Prevención del Cáncer Cervicouterino, ha estado evaluando métodos innovadores para el tamizaje del cáncer cervicouterino y el tratamiento de las lesiones precancerosas y ha generado nuevos datos científicos y nuevos conocimientos sobre estrategias costo efectivas que puedan mejorar enormemente los programas de prevención, sobre todo en entornos de bajos recursos, y que la OPS ha estado apoyando la toma de decisiones con bases científicas por los países con respecto a la introducción de las vacunas contra el VPH;

Consciente de que la prevención y el control del cáncer cervicouterino pueden contribuir al logro de objetivos de desarrollo internacional; y

Consciente de que hace falta desplegar más esfuerzos para que las vacunas contra el VPH sean más accesibles a las poblaciones más pobres,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:
 - a) a que aprueben el marco de la estrategia y el plan de acción regionales para la prevención y el control del cáncer cervicouterino, ideado para mejorar la capacidad de ejecución sostenida de los programas integrales de prevención y control del cáncer cervicouterino, con la meta de reducir la incidencia y la mortalidad;
 - b) a que apoyen activamente la ejecución de la estrategia y el plan de acción, vinculándolos con las agendas nacionales de salud pública para la prevención y el control del cáncer cervicouterino y consideren la posibilidad de proporcionar los recursos suficientes para su aplicación;

- c) a que revitalicen y mejoren los programas de prevención y control del cáncer cervicouterino para utilizar eficazmente nuevas tecnologías y métodos con fundamento científico, en particular en los entornos donde el acceso es difícil y los recursos son limitados;
- d) a que emprendan estrategias de comunicación social apropiadas para aumentar la concientización sobre los factores de riesgo del cáncer cervicouterino y su carácter prevenible entre los adolescentes y las mujeres, e involucrar a las comunidades en las campañas de prevención del cáncer cervicouterino, haciendo hincapié en el empoderamiento de las mujeres pertenecientes a grupos desfavorecidos y vulnerables, en especial las indígenas;
- e) a que elaboren y apliquen las medidas recomendadas en la estrategia y el plan de acción regionales que sean apropiadas a las circunstancias del país respectivo e incluyan la prevención primaria, el tamizaje y el tratamiento de las lesiones precancerosas, el diagnóstico y tratamiento del cáncer invasor del cuello uterino, y los cuidados paliativos;
- f) a que fortalezcan los sistemas de salud basados en la atención primaria para que los programas eficaces de prevención y control del cáncer cervicouterino puedan ejecutarse en estrecha proximidad a las comunidades y con un enfoque integrado de prevención primaria y secundaria;
- g) a que consideren los futuros resultados de estudios sobre los factores que, de acuerdo con el estado actual del conocimiento, pudieran limitar la eficacia de las vacunas contra el VPH, y de los estudios sobre la distribución de los tipos de VPH predominantes en los países, por medio de investigaciones locales y subregionales, a fin de tomar decisiones basadas en datos científicos sobre la introducción de esas vacunas, tomando en cuenta la necesidad de su sostenibilidad;
- h) a que cuando sea posible, utilizar el Fondo Rotatorio del Programa Ampliado de Inmunización para la Compra de Vacunas, ya que este desempeña una función destacada en la introducción de vacunas nuevas en las Américas;
- i) a que establezcan y fomenten alianzas estratégicas con instituciones en todos los sectores pertinentes para movilizar los recursos económicos, técnicos y de otro tipo que mejoren la eficacia de los programas de prevención y control del cáncer cervicouterino.

2. Solicitar a la Directora:
 - a) que proporcione asistencia técnica a los Estados Miembros de una manera interprogramática para que revitalicen los programas integrales de prevención y control del cáncer cervicouterino dotados de métodos y tecnologías nuevos, eficaces y rentables, y que vigile los adelantos e informe periódicamente de los logros;
 - b) que abogue ante a los tomadores de decisiones y a los profesionales de la salud para aumentar los compromisos políticos, económicos y técnicos con los programas de prevención y control del cáncer cervicouterino;
 - c) que apoye la accesibilidad y la equidad en la utilización de nuevas tecnologías (pruebas de detección del VPH, vacunas contra el VPH) en las Américas;
 - d) que apoye la realización de estudios regionales y subregionales acerca de la distribución de los tipos de VPH predominantes en la Región y promueva una amplia diseminación de los estudios acerca de los factores relacionados con la eficacia de las vacunas contra el VPH;
 - e) que forje nuevas alianzas o fortalezca las alianzas existentes dentro de la comunidad internacional para la movilización de recursos, la promoción de la causa y la colaboración con el objeto de mejorar las actividades de prevención y control del cáncer cervicouterino en la Región.

(Octava reunión, 2 de octubre del 2008)